

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Expediente: CONTR 2024 517465

Título: REPOSICIÓN DE DOS SWITCHES FIBRE CHANNEL PARA DAR SOPORTE A LA RED SAN

Localidad: Sevilla



AYERBE BERNAL RAFAEL - 27317058G AYERBE BERNAL		10/07/2024 10:10:33	PÁGINA: 1 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw87vrrKvZf3ZEi4nvb25C5FqC0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Sumario

Introducción.....	3
Justificación.....	3
Objeto del contrato.....	3
Condiciones generales.....	5
Garantía.....	5
Obsolescencia.....	5
Información de base.....	6
Propiedad intelectual de los trabajos.....	6
Lugar de realización de los trabajos.....	6
Inventariado de bienes.....	6
Cumplimiento de normativa y certificaciones.....	7
Confidencialidad de la información.....	7
Protección de datos personales.....	7
Seguridad de la información.....	7
Esquema Nacional de Seguridad.....	8
Transferencia tecnológica.....	8
Igualdad de género.....	8
Lotes y Presupuesto.....	9

1. Introducción

El presente pliego tiene por objeto establecer las condiciones que regirán la contratación de la reposición de dos switches fibre channel que da soporte a la red SAN de la infraestructura de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (CAPADR a partir de ahora).

El mismo está orientado a describir los objetivos a cubrir, establecer las condiciones que regirán la contratación y los requisitos técnicos generales y específicos necesarios para la realización de los trabajos.

Asimismo, pretende enmarcar los aspectos organizativos y los diferentes servicios demandados para poder asegurar la gestión integral de las infraestructuras y la calidad de los trabajos.

Las empresas licitadoras deberán realizar todos los trabajos necesarios en orden a conseguir los objetivos fijados en este documento aportando las soluciones más adecuadas a las necesidades y

AYERBE BERNAL RAFAEL - 27317058G AYERBE BERNAL	10/07/2024 10:10:33	PÁGINA: 2 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw87vrrKvZf3ZEi4nvb25C5FqC0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



requerimientos expresados. Ciertos aspectos serán objeto de especial valoración según las condiciones que se describen en el pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante, PCAP).

2. Justificación

Véase la memoria justificativa.

3. Objeto del contrato

Se establece como objetivo de la presente licitación la adquisición de dos switches fibre channel con las siguientes características:

- Los switches deberán ser de Generación 7.
- Soporte FCP (SCSI) y FC-NVMe
- Ancho de banda agregado al menos de 4 Tbps
- 48 puertos a 32 Gbps
- 48 módulos SFP+ SW 32 Gbps originales del fabricante.
- Flujo de aire desde frontal hacia trasera.
- Ventiladores y fuentes de alimentación redundadas y reemplazables en caliente.
- Funcionalidades: agregación de enlaces (ISL) con posibilidad de cifrado, Trunking, puertos en modo diagnóstico, NPIV, FC-FC Routing, soporte Access Gateway Mode, zoning por puerto o WWN, QoS, etc.
- Software de gestión y monitorización: administración de la SAN (puertos, WWNs, zoning, ISLs, etc), QoS y limitación del ancho de banda, monitorización del estado global y a nivel de puerto.
- Todos los puertos, funcionalidades y características de gestión y monitorización deben estar incluidas y licenciadas para su uso sin restricciones.
- También se deben suministrar aparte 24 módulos SFP+ 32 Gbps SW (12 por switch) originales del fabricante.
- Garantía 8x5 NBD, 5 años.
- Servicios de instalación y puesta en marcha.
- Servicio de migración no disruptiva desde la situación actual (2 switches Hitachi/Brocade 6510).

El suministro debe contar con **todo el licenciamiento** que pudiera ser necesario para el uso sin restricciones de todas las características de los dispositivos, así como del software de gestión y monitorización del hardware que provea el fabricante.

AYERBE BERNAL RAFAEL - 27317058G AYERBE BERNAL		10/07/2024 10:10:33	PÁGINA: 3 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw87vrrKvZf3ZEi4nvb25C5FqC0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El equipamiento ofertado deberá tener plena compatibilidad con el ya existente en el Centro de Proceso de Datos de CAPADR, así como la capacidad de integrarse de forma natural dentro de la infraestructura de consolidación de almacenamiento establecida por la Agencia Digital de Andalucía.

Deberán incluirse todos los accesorios que pudieran ser necesarios para la instalación (guías de montaje, bandejas, tornillería, cables de cobre Cat6, cables de fibra óptica OM4, cables de alimentación, etc.).

4. Condiciones generales

4.1. Garantía

Los servicios de soporte y mantenimiento objeto de esta contratación tendrán una duración de **5 años** en piezas y mano de obra, contabilizados a partir de la fecha en que la persona responsable del contrato **valide la correcta instalación** del suministro instalado y ejecución de los servicios.

Durante el periodo de garantía se cubrirá, sin coste adicional, la reparación con la sustitución de piezas deterioradas por piezas originales, así como cualquier avería o mal funcionamiento que pudiera producirse. La garantía de los productos incluirá piezas y mano de obra, debiendo efectuarse las intervenciones en los locales donde estén ubicados los equipos o productos para todos y cada uno de los elementos incluidos en la contratación. En el caso de los servidores, la garantía será como mínimo en modalidad “Next Business Day”. A estos efectos, se debe considerar horario laboral el siguiente: lunes a viernes de 8:00 a 20:00.

El fabricante garantizará la disponibilidad de piezas al menos durante los 5 años siguientes a la adjudicación (siendo la sustitución de las mismas sin coste para CAPADR durante el periodo de garantía, tal y como se indica en el párrafo anterior). Durante el mismo periodo deberá asegurarse además la compatibilidad del hardware con nuevas versiones o revisiones de firmware.

En las ofertas se deberá describir con detalle las características técnicas del soporte técnico de la empresa adjudicataria en el periodo de garantía: personal técnico y distribución geográfica, medio de contacto, horario de atención, posibilidad de asistencia in situ, así como el Acuerdo de Nivel de Servicio ofertado.

La empresa adjudicataria realizará la instalación de las últimas versiones estables de firmware recomendadas (incluyendo parches, en su caso) sobre todos los elementos que componen el suministro objeto de este pliego al menos una vez al año, durante el periodo de garantía, incluyendo además una última actualización coincidiendo con la finalización del mismo. Dado su posible impacto sobre el servicio, estas intervenciones se realizarán en fechas y horarios consensuados con la CAPADR, pudiéndose programar fuera del horario laboral sin costes adicionales.

AYERBE BERNAL RAFAEL - 27317058G AYERBE BERNAL		10/07/2024 10:10:33	PÁGINA: 4 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw87vrrKvZf3ZEi4nvb25C5FqC0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



4.2. Obsolescencia

No se permitirá la inclusión de elementos para los cuales el fabricante haya anunciado su discontinuidad en un futuro, en la producción y/o venta antes de la fecha de finalización de presentación de las ofertas. La inclusión de dichos elementos será motivo de exclusión de la empresa en la fase de licitación y/o la resolución del contrato con las repercusiones legales a las que se vea sujeta por la infracción cometida.

4.3. Información de base

La Junta de Andalucía facilitará a la empresa adjudicataria cuanta información disponga relacionada con las materias objeto del presente contrato. Toda la información que se proporcione es propiedad de la Junta de Andalucía y no podrá ser utilizada en futuros trabajos ya sea como referencia o como base de los mismos, a menos que se cuente con la autorización expresa, por escrito, de la Junta de Andalucía.

4.4. Propiedad intelectual de los trabajos

Todos los estudios y documentos, así como los productos y subproductos elaborados por el contratista como consecuencia de la ejecución del presente contrato serán propiedad de la Junta de Andalucía, quien podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello la empresa adjudicataria autora material de los trabajos.

La empresa adjudicataria renunciará expresamente a cualquier derecho que sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del presente contrato pudiera corresponderle, y no podrá hacer ningún uso o divulgación de los estudios y documentos utilizados o elaborados en base a este pliego de condiciones, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa de la junta de Andalucía.

Específicamente todos los derechos de explotación y titularidad de las aplicaciones informáticas y programas de ordenador desarrollados al amparo de esta contratación, corresponden únicamente a la Junta de Andalucía.

4.5. Lugar de realización de los trabajos

El lugar de realización de los posibles trabajos previos, serán las instalaciones que el adjudicatario disponga para tal efecto, pero a petición del Responsable del Contrato, por necesidades propias de la intervención o para la óptima realización del proyecto, existe la posibilidad de que algunos de esos trabajos se deban desarrollar en el Centro de Proceso de Datos de la propia Consejería localizado en el Centro Informático Científico de Andalucía (CICA), así como los trabajos propios de la instalación de los equipos.

AYERBE BERNAL RAFAEL - 27317058G AYERBE BERNAL		10/07/2024 10:10:33	PÁGINA: 5 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw87vrrKvZf3ZEi4nvb25C5FqC0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



4.6. Inventariado de bienes

Todos los bienes suministrados mediante el presente expediente requieren ser etiquetados para su inventariado por parte de la Junta de Andalucía, de cara a cumplir con lo dispuesto en la Ley 4/86, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su artículo 14, así como la Orden de 23 de octubre de 2012 por la que se desarrollan determinados aspectos de la política informática de la Junta de Andalucía.

El etiquetado se realizará mediante etiquetas con tecnología de radiofrecuencia (RFID) que proporcionará la Junta de Andalucía; no obstante, hay que destacar que el proceso completo de etiquetado debe realizarlo la empresa suministradora, y los costes asociados a este proceso estarán incluidos dentro de los trabajos a realizar dentro de esta contratación. El proceso detallado se encuentra publicado en: "<https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/scc-front-publico/informacionUtilidades/recursosUtilidad>". Dentro de la sección *Procedimiento de Inventariado de Bienes Informáticos*, el documento **02-ADA-PRO-CRIJA - Procedimiento de inventariado de bienes informáticos Junta de Andalucía.Proveedores.pdf**

La empresa adjudicataria deberá realizar todos los pasos indicados en el procedimiento de inventariado de bienes anexo a la presente memoria, y tomar todas las medidas necesarias para garantizar que los bienes son entregados con la correspondiente entrada en el Censo de Recursos Informáticos de la Junta de Andalucía (CRIJA) y con la correspondiente etiqueta en los términos que describe el procedimiento de inventariado.

4.7. Cumplimiento de normativa y certificaciones

Para el equipamiento que proceda, la empresa licitadora deberá cumplir con la normativa, tanto estatal como europea, en materia de seguridad eléctrica y mecánica, emisiones electromagnéticas, inmunidad acústica, materiales peligrosos e impacto medioambiental.

4.8. Confidencialidad de la información

La información a la que tenga acceso la empresa como consecuencia del contrato tendrá un carácter confidencial. Se considera expresamente como información confidencial toda la información a la que tenga acceso, vea, escuche o pueda deducir durante los trabajos a realizar o estancias en áreas seguras de la Consejería (centros de proceso de datos, almacenes, etc). El personal de la empresa adjudicataria debe asumir el compromiso de confidencialidad y salvaguarda de toda esta información confidencial. La empresa adjudicataria será responsable de todos los daños y perjuicios que se deriven como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo del anterior compromiso.

AYERBE BERNAL RAFAEL - 27317058G AYERBE BERNAL		10/07/2024 10:10:33	PÁGINA: 6 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw87vrrKvZf3ZEi4nvn25C5FqC0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



4.9. Protección de datos personales

Por la propia naturaleza del contrato que se licita, el adjudicatario en ningún caso accede a datos de carácter personal. Teniendo acceso exclusivamente a la información técnica propia del desarrollo del servicio.

4.10. Seguridad de la información

En materia de seguridad de la información el desarrollo de los trabajos se ajustará a las medidas que le sean de aplicación según lo establecido en la norma ISO/IEC 27001:2005, al Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y a las recogidas en el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de CAPADR.

4.10.1. Esquema Nacional de Seguridad

Se aplicarán las medidas de seguridad indicadas en el anexo II del ENS, en función de los tipos de activos presentes en el sistema de información y las dimensiones de información relevantes, considerando que el sistema de información recae en la categoría de seguridad básica conforme a los criterios establecidos en el anexo I del ENS.

Además, se deberá atender a las mejores prácticas sobre seguridad recogidas en las series de documentos CCN-STIC (Centro Criptológico Nacional-Seguridad de las Tecnologías de Información y Comunicaciones), disponibles en la web del CERT del Centro Criptológico Nacional (<http://www.ccn-cert.cni.es/>), así como a las recomendaciones de Andalucía- CERT, como centro especializado en la materia en el ámbito andaluz.

Además, se incluirá referencia precisa, documentada y acreditativa de que los productos de seguridad, equipos, sistemas, aplicaciones o sus componentes, han sido previamente certificados por el Organismo de Certificación del Esquema Nacional de Evaluación y Certificación de Seguridad de las Tecnologías de la Información, cuando dicha certificación exista.

4.11. Transferencia tecnológica

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato el adjudicatario se compromete, en todo momento, a facilitar a las personas designadas por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural a tales efectos, la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos, y herramientas utilizados para resolverlos.

AYERBE BERNAL RAFAEL - 27317058G AYERBE BERNAL		10/07/2024 10:10:33	PÁGINA: 7 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw87vrrKvZf3ZEi4nvb25C5FqC0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



4.12. Igualdad de género

De conformidad con la normativa en vigor para la igualdad efectiva de mujeres y hombres en Andalucía, se exigirá a la empresa adjudicataria:

- El uso no sexista del lenguaje en la totalidad de los documentos emitidos.
- La desagregación por sexo de los informes, memoria parcial y/o final que contengan datos estadísticos, que, en su caso, se generen y siempre que aquella sea factible.
- La no exhibición de las personas como inferiores o superiores en dignidad humana en función de su sexo, o como meros objetos sexuales, que eviten los estereotipos sexistas y que potencien la diversificación sexual, de roles y de identidades de género.

EL JEFE DEL SERVICIO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN SECTORIALES DE AGRICULTURA

Fdo. Rafael Ayerbe Bernal

AYERBE BERNAL RAFAEL - 27317058G AYERBE BERNAL		10/07/2024 10:10:33	PÁGINA: 8 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw87vrrKvZf3ZEi4nvb25C5FqC0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	